

Reporte estadístico de los procedimientos concursales Ley N.º 20.720

ENERO A DICIEMBRE 2025



Introducción

El presente informe tiene por objeto describir y analizar la evolución y principales características de los procedimientos concursales regulados por la Ley N.º 20.720, sobre Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, correspondientes al período comprendido entre enero y diciembre de 2025, a partir de la información del Observatorio Estadístico de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (SUPERIR)¹.

La Ley N.º 20.720 establece el régimen general aplicable a personas y empresas deudoras que enfrentan situaciones de insolvencia o sobreendeudamiento, contemplando mecanismos orientados, según el caso, a la reorganización de pasivos y activos con el fin de permitir la continuidad económica, o bien a la liquidación de bienes para la satisfacción de las obligaciones con los acreedores.

En el caso de las personas deudoras, la Ley N.º 20.720 contempla el Procedimiento de Renegociación, de carácter administrativo, gratuito y voluntario, facilitado por la SUPERIR, y que está orientado a la reprogramación de deudas mediante acuerdos con los acreedores. También contempla la Liquidación Simplificada, aplicable cuando no es posible alcanzar dichos acuerdos, cuyo objeto es la realización expedita de los bienes del deudor y el pago ordenado a los acreedores conforme a las reglas de prelación legal.

Para las empresas deudoras, la ley establece los procedimientos de Reorganización, destinados a reestructurar pasivos y activos cuando existe viabilidad económica, y de Liquidación de Activos, orientados a la realización de bienes cuando no es posible la continuidad de la actividad empresarial.

Asimismo, la normativa distingue entre procedimientos ordinarios y procedimientos simplificados, diferenciación incorporada por las modificaciones introducidas por la Ley N.º 21.563, que adecuan la tramitación concursal según el tamaño y características del deudor.

En términos generales, los procedimientos ordinarios se aplican principalmente a empresas de mayor tamaño y complejidad patrimonial, mientras que los procedimientos simplificados están orientados a micro y pequeñas empresas, así como a personas deudoras, incorporando etapas reducidas y plazos más acotados, con el objeto de facilitar el acceso a los procedimientos concursales y otorgar soluciones más oportunas a situaciones de insolvencia de menor complejidad económica y patrimonial.

En relación a los procedimientos de Reorganización y de Liquidación, se destaca que son de carácter judicial, que se inician ante tribunales y respecto de los cuales la Superintendencia tiene un rol fiscalizador de las actuaciones del vedor y del liquidador asignado. Por su parte, el procedimiento concursal de Renegociación se tramita íntegramente ante la Superintendencia, teniendo ésta un rol facilitador en el alcance de acuerdos entre deudores y acreedores.

Este reporte presenta información sobre el volumen de procedimientos concursales, su evolución mensual, la distribución por tipo de procedimiento, las características principales de los solicitantes personas deudoras y la distribución sectorial de las empresas.

En términos globales, durante el ejercicio 2025, se registraron 12.333 procedimientos concursales. De estos, el 55,1% correspondió a liquidaciones de bienes de personas deudoras, el 39,0% a renegociaciones de personas deudoras, el 5,5% a liquidaciones de activos de empresas deudoras, y el 0,4% a reorganizaciones de empresas deudoras.

En las secciones siguientes se presenta el análisis detallado los procedimientos, con el propósito de aportar antecedentes objetivos que permitan caracterizar la utilización de los distintos mecanismos concursales contemplados en la legislación vigente durante el período analizado.

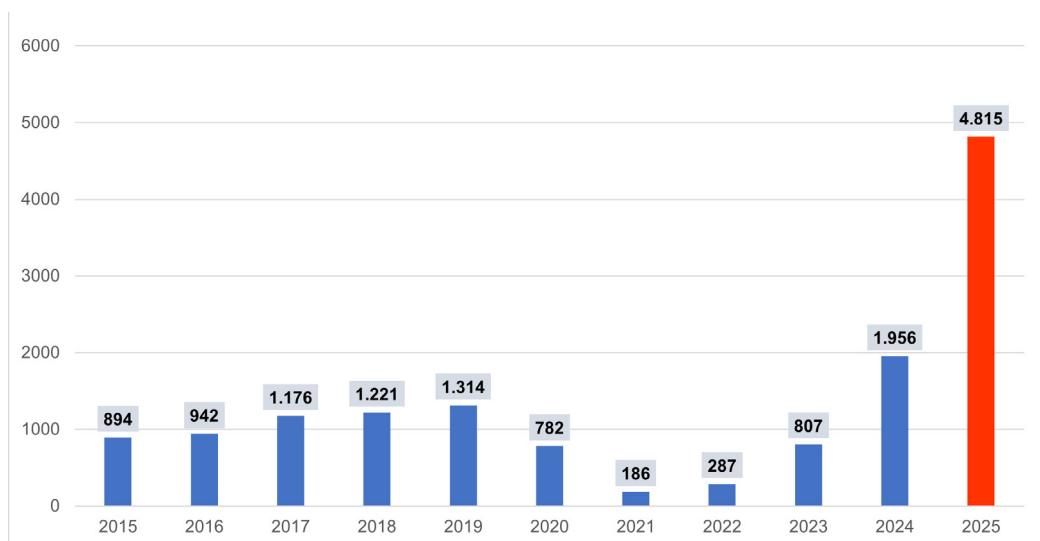
¹ <https://www.superir.gob.cl/informacion-y-estadisticas>

Procedimientos de la Persona Deudora > Renegociación de la Persona Deudora

■ Volumen anual y variación interanual

Durante el período enero-diciembre de 2025 se declararon admisibles 4.815 solicitudes de inicio del Procedimiento de Renegociación de la Persona Deudora, lo que representa un incremento de 146% en comparación con el mismo período del año anterior, equivalente a 2.859 casos adicionales.

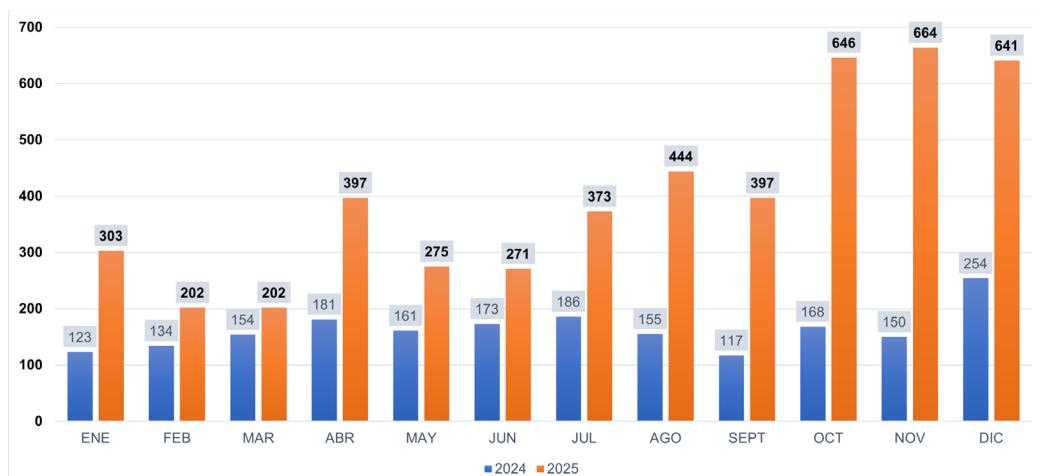
Este aumento se enmarca en la ampliación del universo de personas que pueden acceder al procedimiento, considerando las modificaciones introducidas en agosto de 2023 por la Ley N.º 21.563, que incorporó a personas que emitían boletas de honorarios, las que anteriormente eran consideradas como empresas deudoras y no podían acceder a este procedimiento concursal.



Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

■ Evolución mensual

El análisis de la evolución mensual muestra un aumento sostenido de los procedimientos de Renegociación durante 2025, con una mayor concentración de casos en el segundo semestre del año, en comparación con el mismo período de 2024.



Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Procedimientos de la Persona Deudora > Renegociación de la Persona Deudora

■ Perfil del Solicitante

A continuación, se presenta un desglose de las principales características de las personas deudoras que iniciaron un procedimiento de Renegociación, según información reportada en las solicitudes de inicio del procedimiento:



Uno de los hallazgos más relevantes del 2025 es la masificación del procedimiento de Renegociación entre personas que emiten boletas de honorarios, lo que confirma que las modificaciones legales permitieron incorporar de manera efectiva a trabajadores independientes que, bajo el diseño previo del sistema, enfrentaban barreras de acceso al procedimiento.



■ Audiencias en procedimientos de Renegociación

El marcado incremento en el volumen de procedimientos de Renegociación de la Persona Deudora durante al año 2025 no solo refleja una mayor demanda ciudadana, sino también la capacidad de respuesta de la institución. En este ejercicio, la carga de gestión relativa a procesos de admisibilidad y audiencias experimentó un crecimiento del 146% en comparación con igual periodo anterior.

Las audiencias de Determinación del Pasivo, Renegociación y Ejecución constituyen etapas esenciales del procedimiento, pues permiten validar las deudas, someter a votación los acuerdos de pago y, en su caso, definir la venta o liquidación de bienes, asegurando la continuidad de la tramitación conforme a la normativa vigente, permitiendo a las personas deudoras avanzar en la reestructuración de sus deudas.

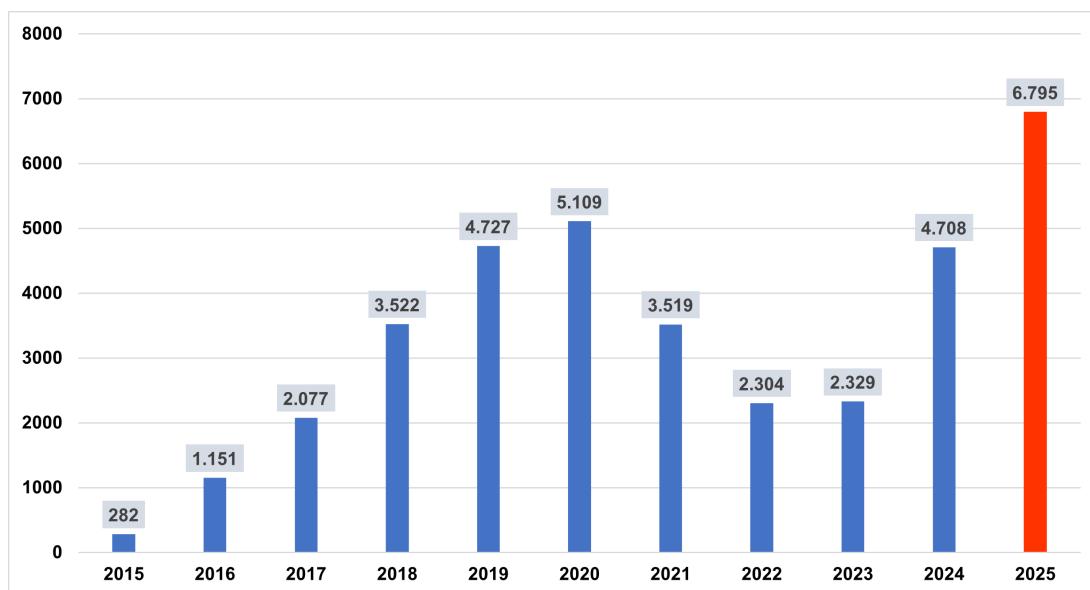
Los resultados de las audiencias realizadas durante este período fueron los siguientes:

- **Audiencias de Determinación del Pasivo:** De las 2.886 audiencias, el 99,4% culminó con la aprobación del pasivo por acuerdo de las partes.
- **Audiencias de Renegociación:** Durante el ejercicio 2025, se efectuaron 1.945 audiencias, de las cuales el 98,8% culminó con la aprobación del acuerdo.
- **Audiencias de Ejecución:** De las 18 audiencias, 5,6% llegó a acuerdo.

Procedimientos de la Persona Deudora > Liquidación Simplificada de Personas

■ Volumen anual y variación interanual

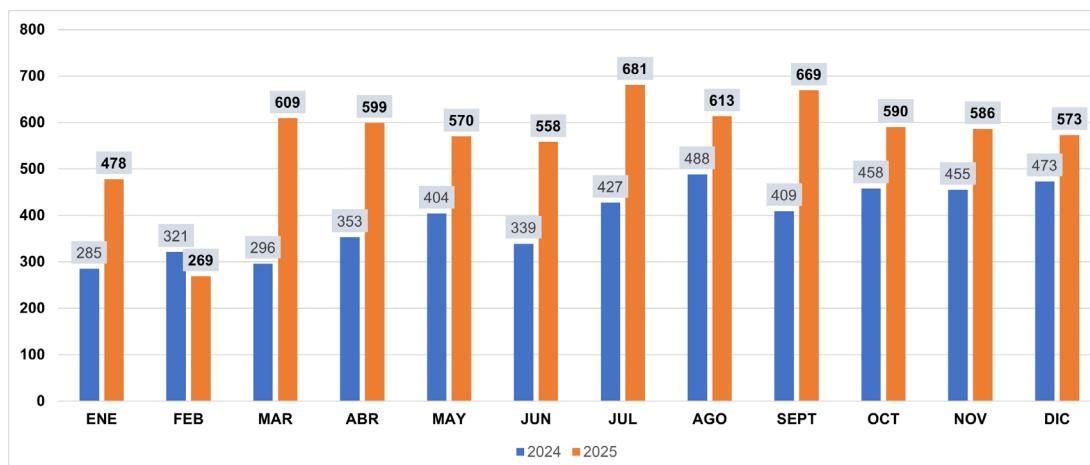
Durante 2025 se registraron 6.795 procedimientos, lo que representa un aumento del 44% en comparación con 2024, es decir, 2.087 personas más accedieron a este proceso. El incremento observado se asocia a la mayor utilización de mecanismos concursales por parte de la ciudadanía, así como a la simplificación de los procedimientos introducida por las modificaciones legales incorporados en 2023, que redujeron los plazos y etapas de tramitación de este tipo de procedimientos.



Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

■ Evolución mensual

La evolución mensual de los procedimientos de liquidación de bienes de personas deudoras durante 2025 muestra un aumento sostenido en comparación con 2024, con niveles más elevados desde la mitad del año, lo que se mantuvo hacia el cierre del período analizado.



Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Procedimientos de la Persona Deudora > Liquidación Simplificada de Personas

■ Perfil del Solicitante

A continuación, se presenta un desglose de las principales características de las personas deudoras que iniciaron un procedimiento de Liquidación, según información extraída de las publicaciones efectuadas en el Boletín Concursal que administra la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento:



Fuente de datos: <https://www.boletinconcursal.cl/boletin/procedimientos>

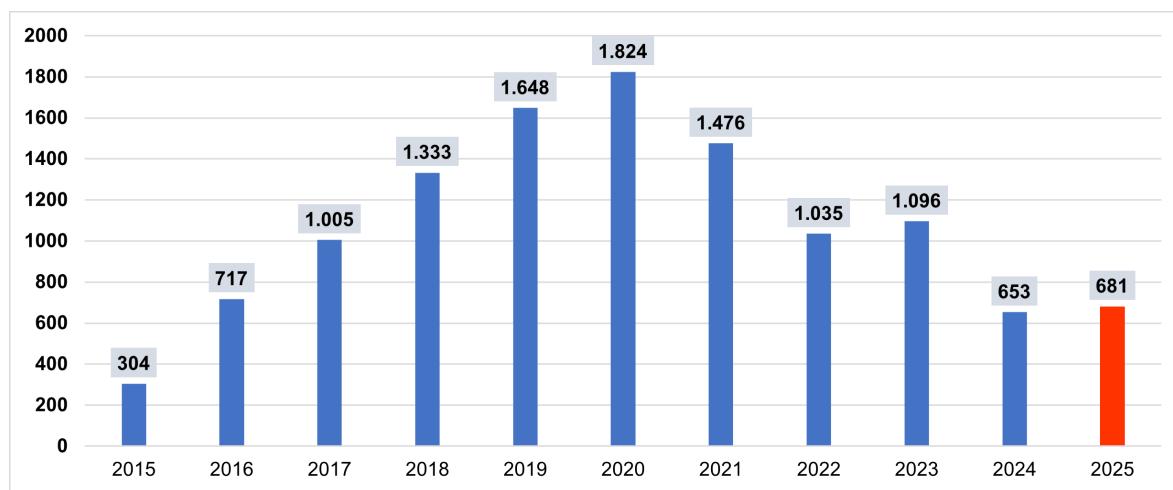
A diferencia de la renegociación, quienes optan por la liquidación presentan, en general, ingresos más bajos.

Procedimientos de la Empresa Deudora > Liquidación de Activos de Empresas

■ Volumen anual y variación interanual

Durante el período enero-diciembre de 2025 se iniciaron 681 procedimientos de Liquidación de Activos de Empresas Deudoras, lo que representa un incremento de 4% en comparación con igual período de 2024, equivalente a 28 procedimientos adicionales.

En términos generales, el volumen total de liquidaciones de empresas se mantiene relativamente estable respecto del año anterior, con variaciones moderadas en el número de procedimientos iniciados.

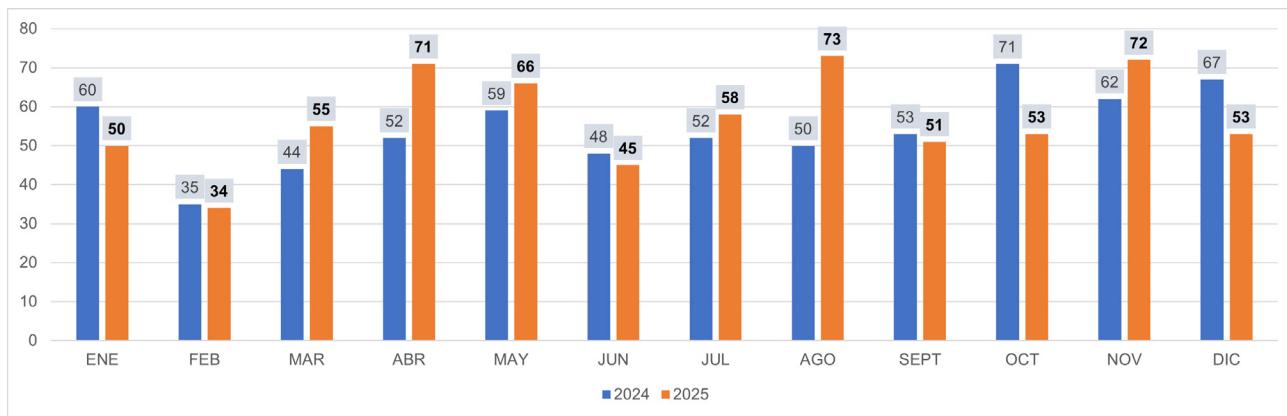


Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Procedimientos de la Empresa Deudora > Liquidación de Activos de Empresas

■ Evolución mensual

El análisis de la evolución mensual muestra que, durante gran parte del año, particularmente entre marzo y agosto, el número de procedimientos iniciados en 2025 supera al registrado en el mismo período del año anterior. No obstante, a partir de octubre se observa una disminución relativa respecto del año anterior.



Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

■ Distribución por sector económico

En el período 2025, los sectores de Comercio, Construcción e Industria concentraron el 63% del total de procedimientos de liquidación, constituyendo los rubros con mayor participación relativa en la distribución sectorial observada. A continuación, se detalla la distribución por rubro económico:

28% Comercio al por mayor y menor reparación de vehículos

Este sector concentra la mayor cantidad anual de casos, con 189 procedimientos

18% Construcción

Este sector registra 122 procedimientos

17% Industrias Manufactureras

Este sector registra 114 procedimientos

Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca:
6% de las liquidaciones del periodo (39 casos).

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas:
4% de las liquidaciones del periodo (24 casos).

Atención de la Salud Humana:
2% de las liquidaciones del periodo (12 casos).

Alojamiento y Servicio de Comidas:
5% de las liquidaciones del periodo (37 casos).

Transportes y Almacenamiento:
3% de las liquidaciones del periodo (22 casos).

Otros Rubros:
Agrupa un 10% de las liquidaciones del periodo (73 casos).

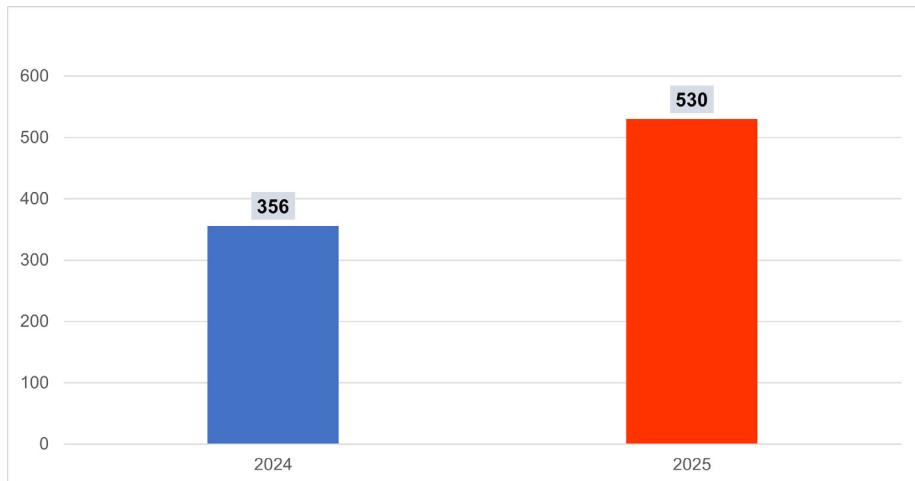
Servicios Administrativos y de Apoyo:
4% de las liquidaciones del periodo (30 casos).

Información y comunicaciones:
3% de las liquidaciones del periodo (19 casos).

Procedimientos de la Empresa Deudora > Liquidación de Activos de micro y pequeñas empresas, procedimientos simplificados

■ Volumen anual y variación interanual

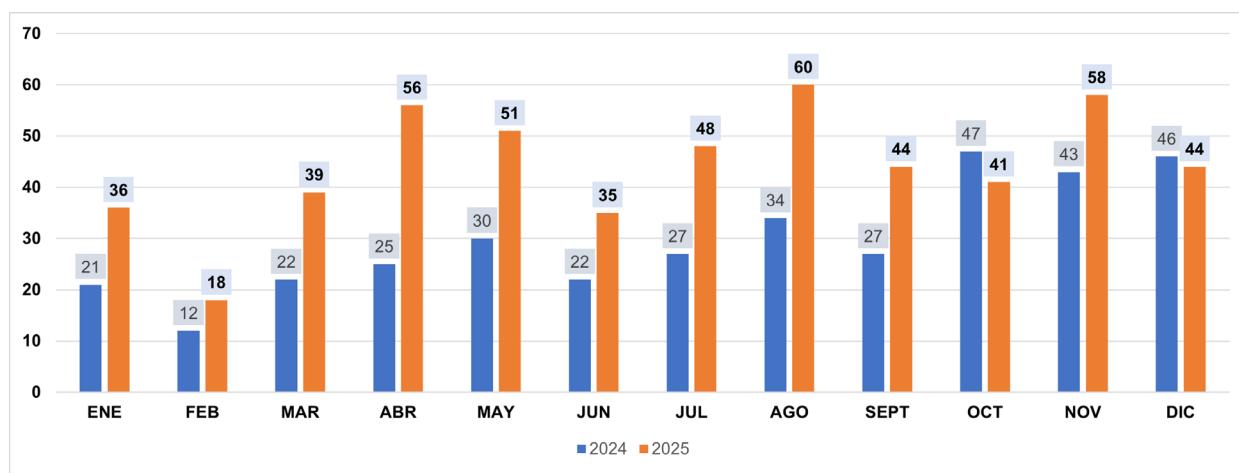
Durante el período enero-diciembre de 2025 se iniciaron 530 procedimientos de Liquidación Simplificada de Activos de Empresa Deudora, lo que representa un incremento de 49% en comparación con igual período de 2024, equivalente a 174 procedimientos adicionales.



Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

■ Evolución mensual

El análisis de la evolución mensual revela un incremento sostenido en los procesos de liquidación durante 2025 en comparación con el año anterior.

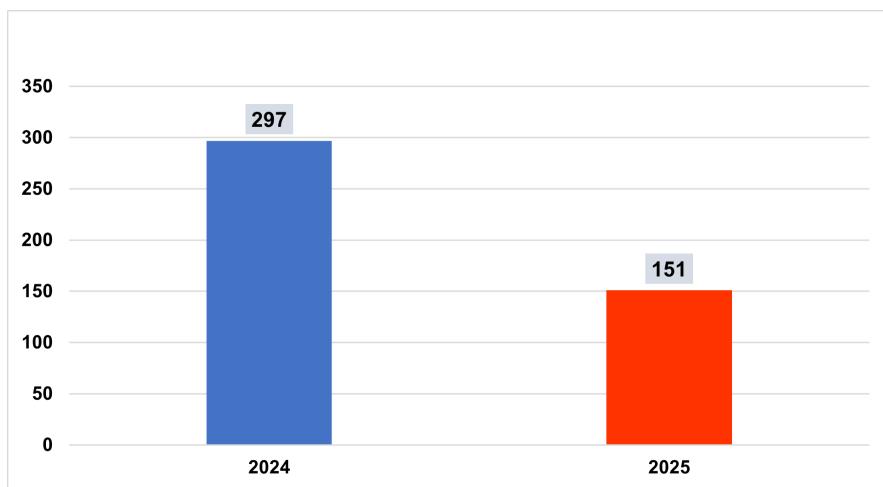


Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Procedimientos de la Empresa Deudora > Liquidación de Activos de medianas y grandes empresas, procedimientos ordinarios

■ Volumen anual y variación interanual

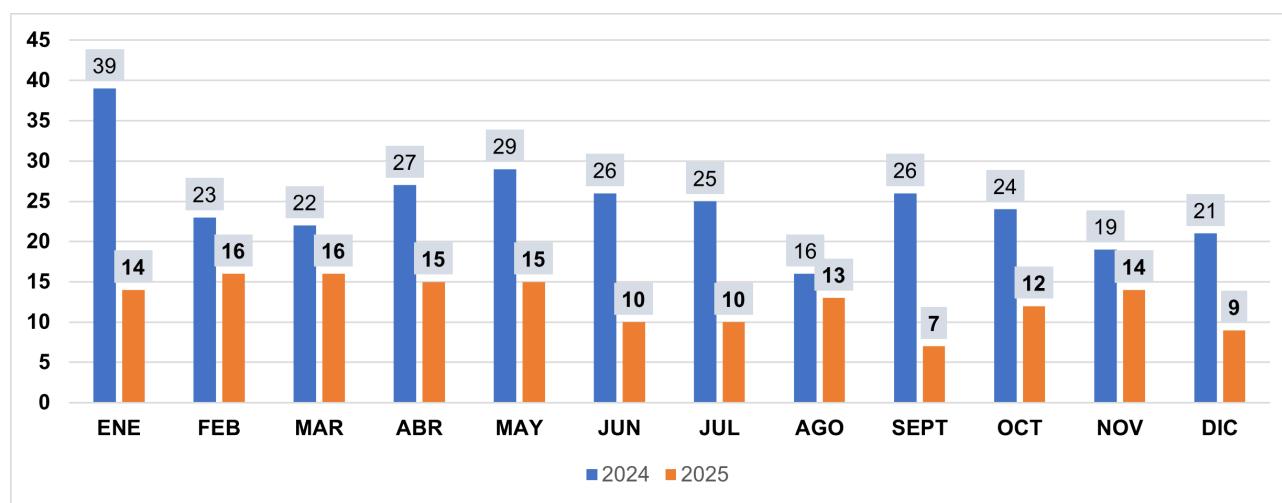
Durante el período enero-diciembre de 2025 se iniciaron 151 procedimientos de Liquidación Ordinaria de Activos de Empresa Deudora, lo que representa una disminución del 49% en comparación con igual período de 2024, equivalente a 146 procedimientos menos.



Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

■ Evolución mensual

El análisis de la evolución mensual revela una contracción drástica y sostenida durante 2025 en la actividad concursal relativa a este tipo de procedimientos, en comparación con el año anterior. Durante 2024, enero inició con 39 procedimientos, y mantuvo cifras por encima de los 20 casos durante los meses siguientes. En tanto, 2025 muestra una tendencia a la baja mucho más acentuada, alcanzando su punto mínimo en septiembre con solo 7 procedimientos.

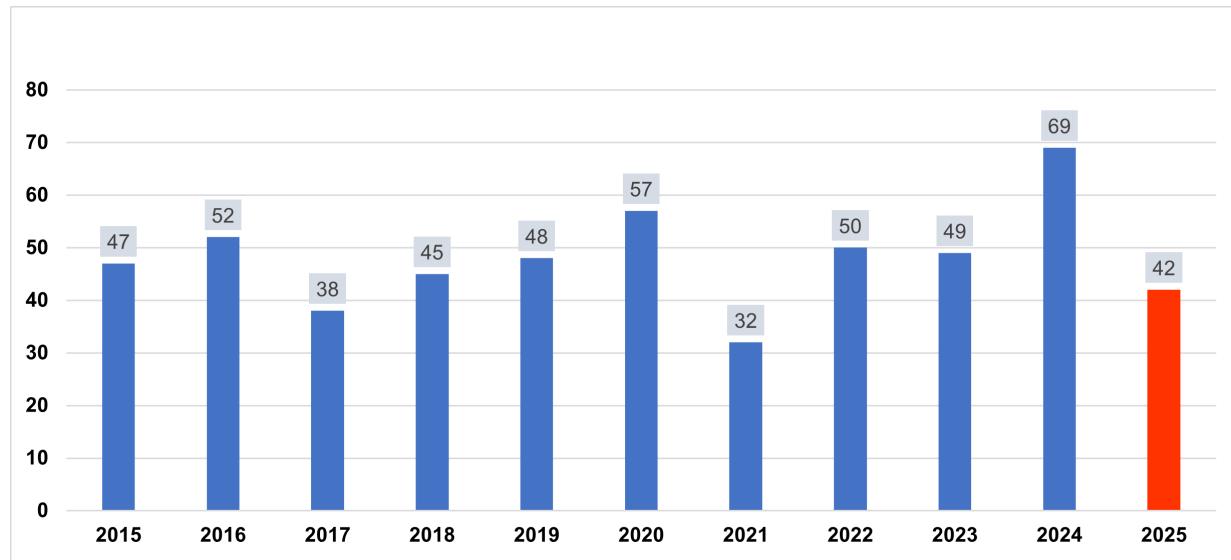


Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Procedimientos de la Empresa Deudora > Reorganización de las empresas deudoras

■ Volumen anual y variación interanual

Durante el período enero-diciembre de 2025 se iniciaron 42 procedimientos de Reorganización de Empresas Deudoras, lo que representa una disminución de 39% en comparación con igual período de 2024, en que se registraron 69 procedimientos.



Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

■ Reorganización según Sector Económico

Durante el ejercicio 2025, el análisis de los 42 procedimientos de reorganización iniciados revela una concentración en los sectores de Comercio, Industrias Manufactureras y Construcción, que abarcan el 52% del total.

21% Comercio (Mayorista, Minorista y Automotriz)

Este sector concentra la mayor incidencia anual de casos, con 9 procedimientos

17% Industrias Manufactureras

Este sector registra 7 procedimientos

14% Construcción

Este sector registra 6 procedimientos

Sector Primario (Silvicultura, Agricultura y Pesca):

10% de las reorganizaciones del periodo (4 casos).

Profesionales, Científicas y Técnicas:

2% de las reorganizaciones del periodo (1 caso).

Información y Comunicaciones:

7% de las reorganizaciones del periodo (3 casos).

Atención de la Salud Humana:

2% de las reorganizaciones del periodo (1 casos).

Transporte y Almacenamiento:

5% de las reorganizaciones del periodo (2 casos).

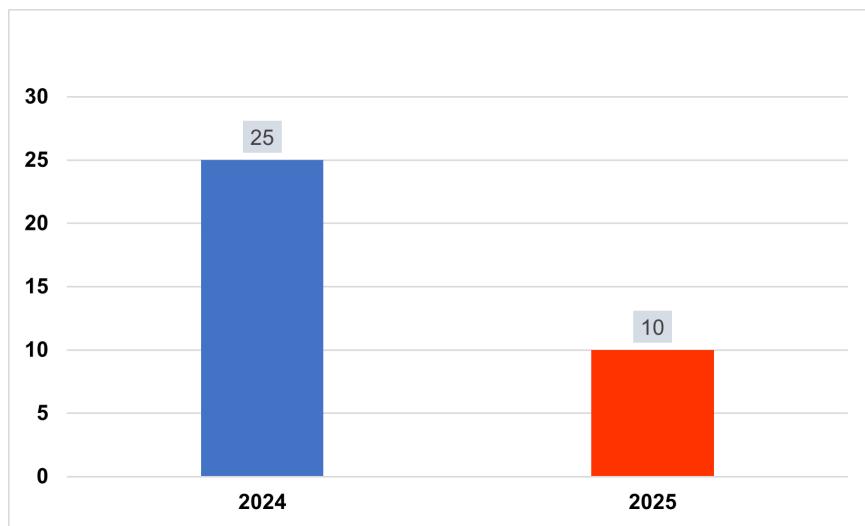
Otros Rubros:

Agrupa un 22% de las reorganizaciones del periodo (73 casos).

Procedimientos de la Empresa Deudora > Reorganización de micros y pequeñas empresas, procedimientos simplificados

■ Volumen anual y variación interanual

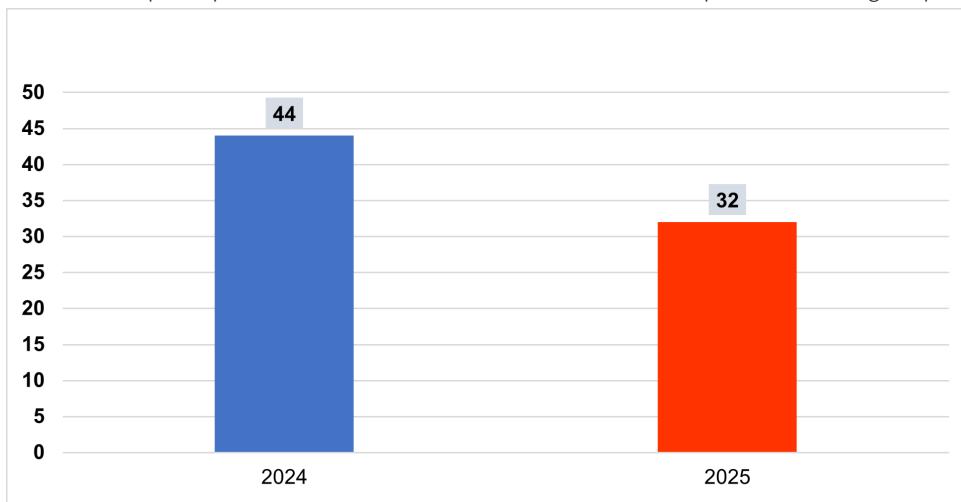
Durante el período enero-diciembre de 2025 se iniciaron 10 procedimientos de Reorganización de Empresas Deudoras simplificada, lo que representa una disminución de 60% en comparación con igual período de 2024.



Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Procedimientos de la Empresa Deudora > Reorganización de medianas y grandes empresas, procedimientos ordinarios

Durante el período enero-diciembre de 2025 se iniciaron 32 procedimientos de Reorganización ordinaria de Empresas Deudoras, lo que representa una disminución de 27% en comparación con igual período de 2024.



Fuente de datos: Observatorio Estadístico - Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Conclusiones

Entre enero y diciembre de 2025, se registró un total de 12.333 procedimientos concursales, observándose variaciones diferenciadas según tipo de procedimiento y tipo de deudor.

En el caso de la Renegociación de la Persona Deudora, se observa un aumento significativo respecto del año anterior, alcanzando 4.815 solicitudes admisibles, lo que representa un incremento de 146%. Este crecimiento se concentra principalmente en el segundo semestre del año y se asocia a un perfil de solicitantes mayoritariamente compuesto por trabajadores dependientes, con alta incidencia de personas que emiten boletas de honorarios y con predominio de tramos de ingresos superiores a \$2 millones.

Respecto de la Liquidación Simplificada de la Persona Deudora, durante 2025 se iniciaron 6.795 procedimientos, lo que corresponde a un aumento de 44% en comparación con 2024. La evolución mensual muestra niveles sostenidamente superiores a los del año anterior, especialmente desde la mitad del período. El perfil de las personas deudoras se concentra en el tramo etario de 30 a 44 años y en niveles de ingreso entre \$750 mil y \$1.250.000.

En cuanto a la Liquidación de Activos de Empresas Deudoras, se registraron 681 procedimientos, lo que representa un incremento de 4% respecto del año anterior. La evolución mensual presenta variaciones a lo largo del año, con un mayor número de procedimientos entre los meses de marzo y agosto. Por su parte, los procedimientos de Reorganización de Empresas Deudoras alcanzaron 42 casos durante 2025, lo que corresponde a una disminución de 39% en comparación con 2024.

En síntesis, durante el período analizado se registran aumentos en los procedimientos aplicables a personas deudoras, tanto en la renegociación como en la liquidación simplificada. En el ámbito de las empresas deudoras, se observa una moderada alza en las liquidaciones de activos, junto con una disminución en los procedimientos de Reorganización. Estos resultados permiten establecer una línea base para el seguimiento de la evolución de los procedimientos concursales, considerando las diferencias observadas entre los procedimientos aplicables a personas y a empresas.



**Superintendencia
de Insolvencia y
Reemprendimiento**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Gobierno de Chile